



## JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta  
Horario atención : de 10 a 14 horas  
Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701  
NIG: 1101242M20170000667

**Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 762.05/2017. Negociado: MA**

Deudor: D/ña. ETNIROCKER PRODUCCIONES SL  
Procurador/a Sr./a.: MONTSERRAT CARDENAS PEREZ  
Letrado/a Sr./a.:

Acreedor D/ña.: ABOGADO DEL ESTADO, TGSS, FOGASA, JUNTA DE ANDALUCIA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, SLU, ASMARKLIN, SL, ALCABALA AUDITORES S.L.P. y AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Procurador/a Sr./a.: MANUEL ZAMBRANO GARCIA-RAEZ, LUIS MANUEL HORTELANO CASTRO y MARIA DE LOS SANTOS ROMERO PEREZ  
Letrado/a Sr./a.: MARIA DEL PILAR RIVERA MACIAS

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA:** D/Dª BEATRIZ ROSA LERIA

**Lugar:** Cádiz

**Fecha:** quince de octubre de dos mil diecinueve

1.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en en el Registro Público Concursal . .

3.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 2235, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de Verificación: 8MZLC6QE9BSS5EJED5WZ63Z4YW77JN.  
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección  
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/code/8MZLC6QE9BSS5EJED5WZ63Z4YW77JN>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |   |             |                     |
|-------------|---|-------------|---------------------|
| FIRMADO POR | BEATRIZ ROSA LERIA                        | FECHA FIRMA | 15/10/2019 14:46:27 |
| ID. FIRMA   | arrobafirmang.justicia.junta-andalucia.es | PÁGINA      | 2 / 2               |